
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No 5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 18 de septiembre de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0393/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ROBERTO HUGO VELÁSQUEZ ORTIZ

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)						
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOCICLETA A NCLUYE:	NO APLICA								
					* CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 3.00	\$ 3.00						
					* CAMBIO DE BUJIA		\$ 3.99	\$ 3.99						
					* CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		\$ 3.24	\$ 3.24						
					* ENGRASE GENERAL		\$ 7.25	\$ 7.25						
					* LIMPIEZA Y ENGRASE DE CADENA		\$ 7.25	\$ 7.25						
					* LIMPIEZA DE CARBURADOR		\$ 10.78	\$ 10.78						
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA							\$	35.51	
					1		UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 8.76	\$ 8.76			
					1		LITRO	ACEITE PARA MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 7.58	\$ 7.58			
1	UNIDAD	BUJIA DE PLATINO	NGK/JAPON	\$ 5.55	\$ 5.55									
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 6.58	\$ 6.58									
1	BOTE	SPRAY DE GRASA LIQUIDA PARA CADENA	REPSOL	\$ 9.53	\$ 9.53									
SUB-TOTAL REPUESTOS							\$	38.00						
GARANTIA: 3 MESES MANO DE OBRA Y REPUESTOS														
CONTACTO [REDACTED] AL TELEFONO [REDACTED] O AL CORREO: [REDACTED]														
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$	73.51						

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y TRES 51/100 DÓLARES

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOCICLETA, MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO : [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO: 19-13001-0009, CON EL PRÓPOSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DE LA MOTOCICLETA Y ASÍ ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0422/2020 (04-09-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0393/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)



Vd. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UH